RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumplidos los tramites regiamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación de Industria, promovido por ENHER, con domicilio en Barcelona (paseo de Gracia, número 132), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas prin-cipales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 15 de la línea a 25 KV. Derivación a estación transformadora número 8.023.
Final de la misma: En la estación transformadora número 8.065 con transformador de 100 KVA., que se emplazará en terrenos propiedad de la Agrupación de Vecinos de Can Marcelo

Términos municipales: Fornells de la Selva y Riudellots de

la Selva

Tensión de servicio: 25 KV
Tipo de iínea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0.765.
Conductor: Cobre de 16 milimetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de madera. aisladores de vidrio

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

enero de 1965, ha resuelto:
Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar
la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición
de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.
Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada
ante la Dirección General de la Energía en un plazo no superior a quince dias, contados a partir de la fecha de esta publicación blicación

El importe de esta publicación será satisfecho por la empresa

peticionaria.

Gerona 1 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, Fernando Díaz Vega.—8.894-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por ENHER, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas son las siguientes.

Origen de la línea: Apoyo número 116 de la línea a 25 KV.

Gerona-La Bisbal.

Gerona-La Bisbal.
Final de la misma: En la E. T. número 8.063, con transformador de 200 KVA., que se emplazará en terrenos propiedad de Agustí Masoliver.
Término municipal: Sarriá de Ter.
Tensión de servicio: 25 KV.
Tipo de linea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,805.
Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia, en un plazo no superior a quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

El importe de esta publicación será satisfecho por la Empresa peticionaria.

Gerona, 1 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—8.896-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación de Industria, promovido por ENHER, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 104 de la línea a 25 KV., derivación a E. T. número 8.017.

Final de la misma: En la E. T. número 8.033, con transformador de 100 KVA., que se emplazará en terrenos propiedad de don Juan Colomer Miró.

Término municipal: Celrá.
Tensión de servicio: 25 KV.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,1.
Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en un plazo no superior a quince días, contados a partir de la fecha de esta pu-

El importe de esta publicación será satisfecho por la Empresa peticionaria.

Gerona, 1 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—8.898-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por ENHER, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 358 de la línea a 25 KV. Gerona-La Bisbal.

Final de la misma: En la estación transformadora número 8.052, con transformador de 100 KVA., que se emplazará en terrenos propiedad de doña Dolores Turuli Boix.

Término municipal: Corsá
Tensión de servicio: 25 KV
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kılómetros: 0,1.
Conductor: Cobre de 16 milimetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de madera. aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en un plazo no supe-rior a quince días, contados a partir de la fecha de esta publi-

El importe de esta publicación será satisfecho por la Empresa peticionaria.

Gerona, 6 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—8.895-C.